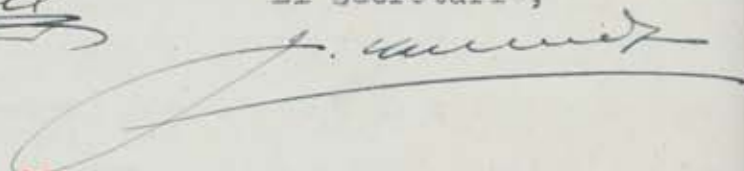


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria el próximo viernes día veinte y cuatro de los corrientes, a la misma hora indicada en la convocatoria.

EL ALCALDE,



El Secretario,



Nº 22.
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 24 DE MARZO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Maldal Pont, Don José Pons Marqués, Don Joaquín F. de Puigdorçila, Don Jerónimo Massanet, Don Jesús Antich Gil, Don Francisco Suau Saiz, Don Antonio Grau Vidal, Don Bartolomé Pizá Ferrá, el Interventor de Fondos accidental Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas presentadas por el Secretario:
Se acuerda aprobar cuentas.

POSIENDO: Una cuenta Diputación Prov. estancias Casa Misericordia, mes de enero 29.896 pts. Otra de la misma por id. id. en Clínica Mental de Jesús de enero 37.844 pesetas.

OTRAS: Una cuenta de F. Hernández, macetas 654. Otra de Droga Metal, alambre y otros 3. Arbolado, 90'64 pesetas.